



## Ayuntamiento de Borox

### ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2022/11           | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>                      | 29 de diciembre de 2022               |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 20:30 hasta las 22:33 horas |
| <b>Lugar</b>                      | SALON DE PLENOS                       |
| <b>Presidida por</b>              | SOLEDAD DELGADO MARTIN                |
| <b>Secretario</b>                 | MARIA CARMEN HERAS TOLEDO             |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                                |        |
|------------------------|--------------------------------|--------|
| DNI                    | Nombre y Apellidos             | Asiste |
| 03906548K              | DAVID BURGUILLOS HERNANDEZ     | SÍ     |
| 50482078E              | EDUARDO OCAÑA POZO             | SÍ     |
| 52536798Z              | EMILIO LOZANO REVIRIEGO        | SÍ     |
| 03852917A              | JAIME MARTIN MUÑOZ             | SÍ     |
| 03798987P              | JOSE LUIS MATEO DE PAREDES     | NO     |
| 03859804J              | JULIA RODRIGUEZ COBOS          | SÍ     |
| 50483267S              | Jose Antonio Rodriguez Soto    | SÍ     |
| 03948345G              | LUIS SERRANO MARTIN            | SÍ     |
| 52974654L              | MARIA DEL ROSARIO PULIDO BRAVO | SÍ     |





## Ayuntamiento de Borox

|   |                                     |    |
|---|-------------------------------------|----|
| 50474678M   | M <sup>a</sup> Rosa del Pozo García | SÍ |
| 03848597F   | SOLEDAD DELGADO MARTIN              | SÍ |
| <b>Excusas de asistencia presentadas:</b><br>1. JOSE LUIS MATEO DE PAREDES:<br>«por motivos personales» |                                     |    |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Expediente 1873/2022. Certificados o Informes

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

#### **PRIMER PUNTO.- DACIÓN CUENTA, DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

El pleno, queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía, comprendidas entre la 2022/0524 hasta la 2022/0665, ambas incluidas, transcribiendo una relación de las mismas:

DECRETO 2022-0524.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0525.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0526.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0527.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0528.- Aprobación de liquidaciones referidas al Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0529.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0530.- Ordenación de pago a proveedor.

DECRETO 2022-0531.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0532.- Ordenamiento de pago a proveedor.

DECRETO 2022-0533.- Adjudicación del contrato de renovación del pavimento en varias calles del casco urbano de Borox.

DECRETO 2022-0534.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0535.- Ordenación de pago a proveedor.

DECRETO 2022-0536.- Concesión de licencia por asuntos propios.

- DECRETO 2022-0537.- Aprobación de modificación de presupuestaria.

DECRETO 2022-0538.- Aprobación de la modificación presupuestara.





## Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0539.- Convocatoria de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 8 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.

DECRETO 2022-0540.- Convocatoria de Pleno Ordinario celebrado el día 10 de noviembre de 2022 a las 20:30 horas.

DECRETO 2022-0541.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0542.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0543.- Aprobación de lista provisional para cobertura de un puesto de trabajo de Educador Social.

DECRETO 2022-0544.- Suspensión de licencia de obra.

DECRETO 2022-0545.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0546.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0547.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0548.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0549.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0550.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0551.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

DECRETO 2022-0552.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0553.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0554.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2021.

DECRETO 2022-0555.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0556.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2021.

DECRETO 2022-0557.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0558.- Adjudicación contrato menor de servicios para el Espacio Joven.

DECRETO 2022-0559.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0560.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0561.- Devolución aval Renovación del alumbrado público.

DECRETO 2022-0562.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0563.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0564.- Aprobación de relación de aspirantes por orden de puntuación de una plaza de Educador/a Social.

DECRETO 2022-0565.- Aprobación inicial del Proyecto de Obras de asfaltado de calles.

DECRETO 2022-0566.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto





## Ayuntamiento de Borox

Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0567.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0568.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0569.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0570.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0571.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0572.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0573.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0574.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0575.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0576.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0577.- Tramite de consulta previa para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono Industrial Sara Menchero Garcia.

DECRETO 2022-0578.- Tramite de consulta previa para el desarrollo del programa de actuación urbanizadora del Polígono Industrial Jesús Menchero Garcia 2ª Fase.

DECRETO 2022-0579.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0580.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0581.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0582.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0583.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0584.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0585.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0586.- Operativo de Seguridad. Campaña de vigilancia y control de alcoholemia y otras drogas.

DECRETO 2022-0587.- Aprobación fraccionamiento de deuda pública.

DECRETO 2022-0588.- Aprobación de puntuaciones obtenidas en el concurso-oposición de una plaza de Educador/a Social.

DECRETO 2022-0589.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0590.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0591.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0592.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0593.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto





## Ayuntamiento de Borox

Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0594.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0595.- Ordenación de pago a proveedor.

- DECRETO 2022-0596.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

DECRETO 2022-0597.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0598.- Aprobación de la nómina del mes de noviembre de 2022 de todo el personal del Ayuntamiento.

- DECRETO 2022-0599.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, correspondiente al tercer trimestre de 2021.
- DECRETO 2022-0600.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración, correspondiente al tercer trimestre de 2022.

DECRETO 2022-0601.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de noviembre de 2022, a las 08:00 horas.

- DECRETO 2022-0602.- Aprobación del padrón fiscal y las liquidaciones de la tasa por la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

DECRETO 2022-0603.- Concesión de licencia por asuntos propios.

- DECRETO 2022-0604.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0605.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2022-0606.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0607.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2022-0608.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0609.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0610.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

- DECRETO 2022-0611.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
- DECRETO 2022-0612.- Aprobación de nómina de atrasos de todo el personal desde enero a octubre de 2.022, por el incremento salarial del 1,5%.
- DECRETO 2022-0613.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0614.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0615.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0616.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.





## Ayuntamiento de Borox

DECRETO 2022-0617.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0618.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2020.

- DECRETO 2022-0619.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0620.- Aprobación de liquidaciones referidas al Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2020.

DECRETO 2022-0621.- Resolución sancionadora en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0622.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0623.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0624.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de diciembre de 2022, a las 08:30 horas.

DECRETO 2022-0625.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0626.- Concesión de licencia por asuntos propios y vacaciones.

DECRETO 2022-0627.- Convocatoria Mesa General de Negociación para tratar asuntos concernientes a las Bases generales y específicas de los procesos selectivos de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta pública de estabilización de empleo temporal.

DECRETO 2022-0628.- Reconocimiento de responsabilidad patrimonial.

DECRETO 2022-0629.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0630.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0631.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0632.- Aprobación fraccionamiento de deuda tributaria.

DECRETO 2022-0633.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0634.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0635.- Aprobación del calendario fiscal para la anualidad 2023.

DECRETO 2022-0636.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0637.- Aprobación de las bases reguladoras del Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para contratar personas desempleadas.

DECRETO 2022-0638.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0639.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0640.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto





## Ayuntamiento de Borox

Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

DECRETO 2022-0641.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0642.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0643.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0644.- Concesión de licencia por asuntos propios y vacaciones.

DECRETO 2022-0645.- Concesión de licencia por asuntos propios y vacaciones.

DECRETO 2022-0646.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0647.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0648.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0649.- Concesión de licencia por asuntos propios.

DECRETO 2022-0650.- Concesión de licencia por vacaciones.

DECRETO 2022-0651.- Concesión de licencia por asuntos propios y vacaciones.

DECRETO 2022-0652.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0653.- Ordenación de pago a proveedor.

DECRETO 2022-0654.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0655.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0656.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

DECRETO 2022-0657.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0658.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0659.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0660.- Ordenación de pago a proveedor.

DECRETO 2022-0661.- Reconocimiento de obligación a proveedor.

DECRETO 2022-0662.- Cambio de titularidad para que pase un vehículo a titularidad municipal.

DECRETO 2022-0663.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0664.- Aprobación exención de la liquidación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

DECRETO 2022-0665.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto Sobre el Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2022.

### Expediente 1875/2022. Imposición y Ordenación de Tributos





## Ayuntamiento de Borox

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 29 REGULADORA DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra en este punto al Concejal de Hacienda.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que este punto como ya lo vimos en comisión informativa de esta semana, simplemente para modificar la Ordenanza en el apartado que especifique la cantidad que se ha de abonar en la participación de los procesos selectivos en la categoría de otras agrupaciones que es una categoría que no estaba prevista en la ordenanza y de cara a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización del empleo en la Administración Pública, como vimos se ha reflejado una cantidad de 10 €, a la hora de realizar estos procesos selectivos para la participación de los interesados.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego.

No manifestando ninguna observación al respecto el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández.

No manifestando ninguna observación al respecto el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el votación, siendo el mismo aprobado por unanimidad.

**Expediente 1113/2022. Modificación del Planeamiento de Desarrollo**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN, O DESESTIMACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DE LA CONSULTA PREVIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL POLIGONO RESIDENCIAL JESUS MENCHERO GARCIA 3ª FASE, PRESENTADA POR LA MERCANTIL EUROSESEÑA, S.L.**

La Señora Alcaldesa-Presidenta, informa que tal y como se avanzó en algún pleno anterior no recuerdo si fue el último por la mercantil Euroseseña 2002, S.L, se presentaron tres consultas previas para en su caso posteriores







## Ayuntamiento de Borox

desarrollos de actuaciones urbanizadoras, dos de ellas eran relativos a dos programas o a dos desarrollos urbanísticos, suelo industrial y la tercera era para un polígono residencial, respecto a las propuestas que se presentan para el desarrollo de polígonos industriales, la ley es clara y con independencia de la normativa urbanística que tengamos, si que se permite que se tramiten con lo cual se ha seguido la tramitación establecida en la LOTAU y ya se han pedido consulta a otras administraciones, estamos en fase de concertación interadministrativa, el problema venia con el residencial, las normas subsidiarias que son las que tenemos en vigor actualmente son normas subsidiarias de tipo A, es decir que solamente delimitan el suelo urbano, establecen lo que es el suelo urbano delimitándolo, perdón de lo que es el suelo rustico no urbanizable, con lo cual la LOTAU no se prevé suelo urbanizable en ninguno de los casos.

Si que el texto refundido de la LOTAU a través de la disposición adicional tercera contempla una excepción a lo anteriormente manifestado, es decir que con independencia de que no permitan estas normas suelo urbanizable si que se puede permitir o con carácter excepcional lo permite para tramitar programas de actuación urbanizadora, para desarrollos industriales o terciarios, con lo cual hemos tramitado esas dos consultas previas con respecto al residencial, esta claro que la ley lo prohíbe.

Tenéis todos el informe que sea elaborado donde constan antecedentes de los desarrollos urbanísticos que se proponen los distintos artículos del reglamento de suelo rústico y del texto referenciado de la LOTAU en los que se sustenta este informe y obviamente la conclusión seria desestimar la consulta previa en base a dicha circunstancia, es decir, la disposición adicional tercera del texto refundido de la LOTAU en lo que respecta al polígono residencial.

La Señora Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al portavoz del Partido Popular.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, que está claro que según los informes y lo que vosotros valoramos en un principio, es cierto que tanto el informe jurídico como el informe de secretaria lo deja claro y en un suelo que ahora mismo esta catalogado como rustico aun hasta que se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Municipal, pues no se puede proponer un uso residencial, entonces, ya digo nuestra primera valoración fue desestimar la petición que hace la empresa, pero también es cierto que tenemos que partir de una realidad que tenemos en Borox, en Borox, es cierto que hay una falta de suelo residencial importante, hay falta de vivienda, falta de alquileres, hay gente que esta trabajando por la zona y no puede venir a Borox porque no hay vivienda, entonces también entendemos, que es votar en contra del desarrollo del municipio, que esto viene como consecuencia también, la escasa o nula acción urbanística que hemos tenido durante estos cuatro años o tres años y





## Ayuntamiento de Borox

medio, llevamos tres años y medio, bueno tres años y medio no, llevamos desde 2007, pero es verdad que nosotros cuando llegamos al Ayuntamiento en el año 2011, se acababa de aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Municipal, un Plan de Ordenación Municipal que se mando a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que la comisión provincial de urbanismo diera el visto bueno para su aprobación definitiva, nosotros llegamos al Ayuntamiento en el mes de junio y ya en el mes de septiembre solicitamos reuniones con la dirección general de ordenación del territorio y vivienda, reuniones a las que vinieron técnicos municipales entre ellos la actual secretaria, después se tuvieron 10 ó 12 reuniones en la comisión provincial de urbanismo, sabéis que hubo el problema del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el informe de Bienestar Social con los problemas de accesibilidad, pero al final esos informes ya están en el Ayuntamiento, se trabajó infinidad de horas de hecho uno de los puestos del departamento técnico en un principio se pensó amortizar, un puesto de trabajo, para reducir gastos en aquel momento y al final se pensó en mantenerlo, diciéndole a la persona que cubría en ese momento el puesto en cuestión que se volcase con el tema del Plan de Ordenación Municipal, que necesitábamos aprobar un Plan de Ordenación Municipal en el municipio y que no teníamos, que ya no podíamos esperar más, que había que hacer todo lo que fuese necesario, una vez que se consiguen los últimos informes, había que modificar cartografía, la cartografía hay fue cuando la empresa que estaba haciendo el Plan de Ordenación Municipal, la empresa que esta contratada, el estudio de arquitectos nos pedía una cantidad adicional, querían un contrato nuevo para poder hacer los trabajos que pedían, porque hubo que modificar, decir que en el año 2012, de hecho nosotros en septiembre de 2011 le pedimos a la Junta que nos informe si se puede aprobar el Plan de Ordenación Municipal o no, si la comisión provincial de urbanismo iba a dar el visto bueno y en el mes de febrero o marzo de 2012 es cuando la Junta nos contesta y nos dice que el informe que todos conocéis que era un disparate lo que se pretendía hacer, que el uso residencial que se metía en el Plan de Ordenación Municipal, que se había aprobado en el año 2011, distorsionaba la compacidad del núcleo y entonces decía que había dos o tres sectores que había que quitar del Plan de Ordenación Municipal si queríamos que la Comisión Provincial de Urbanismo diera el visto bueno, a raíz de ahí, vivieron dos o tres años de trabajo en el año 2014 se aprobó inicialmente el Plan de Ordenación Municipal que esté en tramitación, esto fue en el año 2014 creo que fue en el mes de junio y después del 2014 al 2019 se siguieron haciendo trabajos hay fue cuando nos encontramos con el escoyo de los dos informes, de la Confederación Hidrográfica del Tajo y de Bienestar Social y después quedaba únicamente la cartografía, la cartografía fue cuando el estudio de arquitectos nos dijo que había que ampliar el contrato, que no podían con el precio que ya habíamos pagado, que ya era bastante





## Ayuntamiento de Borox

alto y que no podían continuar y que necesitaban un nuevo contrato, y entonces bueno estábamos de acuerdo en el importe que solicitaban, pero no estábamos de acuerdo con las formas de pago porque marcaban unos litros y era prácticamente pagar toda la realización del trabajo, al inicio y a la terminación, como llevábamos ya con el Plan de Ordenación Municipal desde el año 2017 se les dijo que no, una parte al inicio, otra parte a la finalización de los trabajos y otra parte al informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, también porque sospechábamos que la Comisión Provincial de Urbanismo, podía empezar a poner pegas y tenerlo todo atado y decir no, te dejamos una parte que no se te paga hasta que no tengamos el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, al final ya se aproximaban las elecciones del año 2019 y fue cuando hablamos con Nexum, precisamente, Benito y se les dice que si ellos conocen a alguien que pueda a ver los trabajos de cartografía que hacían falta y demás, estuvo mirando y dijo que había una o dos personas que lo podían hacer y además que tenían buenas relaciones con la junta que podía tener un dialogo mucho mas fluida y demás, y estaba pendiente de pasarnos una valoración para encomendar los trabajos, han pasado tres años y medio Sole, y en tres años y medio hemos preguntado en casi todos los plenos ordinarios, yo no sé si en todos en la gran mayoría de ellos se ha preguntado por el Plan de Ordenación Municipal y bueno, durante el primer año y medio, la respuesta era no nos hemos puesto con ello, tenemos mundo encima y a partir de allí si nos tenemos que poner, estamos en ellos, lo estamos viendo, lo estamos valorando y la sorpresa es hace 5 o 6 meses en un pleno, nos dices que hay que valorar ahora si el Plan de Ordenación Municipal está o no caducado, ciertamente los informes son para votar a favor de la desestimación, pero debido a las actuaciones que se han llevado acabo y la necesidad de la gente y posibilidad de finalización futuras para el Ayuntamiento, que si se construye un residencial también sería positivo para los ingresos municipales, entonces al final nosotros vamos a votar por abstenernos.

Interviene la Sra Alcaldesa-Presidenta diciendo que antes de dar la palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, por alusión y en contestación a lo que ha expuesto Ramon, decirte que efectivamente nos has dicho que desde 2014 a 2019, es decir 5 años, se siguió trabajando con el Plan de Ordenación Municipal, que se siguió viendo, se siguieron pidiendo presupuestos para ver como se seguía, faltaba la cartografía, etc.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, Don Emilio diciendo que eso fue el último año, porque había que definir si las zonas que proponíamos, porque ellos hablaban de quitar unos sectores entonces les hizo como un croquis y se hablo con ellos, par ver si les parecía bien, tenían que ver las necesidades de aguas, si se cumplían o no se cumplían, entonces eso lleva un tiempo, que fueron 2 o 3 años, en el último año es cuando la cartografía era lo que quedaba.





## Ayuntamiento de Borox

Interviene la Señora Alcaldesa-presidenta diciendo, sí a lo que voy Ramón, es que dices que desde el 2014 a 2019 hemos seguido trabajando, luego si que te has centrado en el ultimo año, con el tema de haber si Nexum, buscaban a alguien y demás, etc.

Quiero decirte que efectivamente 5 años son más que 3 años y medio, estas diciendo que no se ha hecho nada.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio, diciendo, no lo digo yo, yo he preguntado, casi en todos los plenos y en el último que se pregunto en el anterior, porque en el último yo no estuve, pero en los anteriores siempre se ha preguntado y creo que estamos todos los presentes, que hemos estado en los plenos, y la respuesta ha sido, que, no se ha hecho nada, que estabais esperando una reunión y que la reunión no llegaba, incluso alguna vez le habéis tendido una mano al Partido Socialista Obrero Español para ver si os ayudaba.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que ella no, que ellos se han ofrecido.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, bueno ellos se han ofrecido y les habéis dicho que por supuesto.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que sí, que ha informado en vario plenos y estamos aquí como tú dices todos aquí presentes, que el informe de Bienestar Social, a la que aludes, que una vez te enfadaste, en un pleno y dijiste me quieres decir que lo tenía guardado en un cajón y te dije no Ramón, no sé si guardado en un cajón o no, pero llevaba un año y medio el informe y lo llevábamos cuando entramos la legislatura actual, me dijeron que el informe estaba aquí, vimos la fecha que tenia y efectivamente estaba hecho el informe un año y medio antes de que nosotros entráramos y no se había llevado, el problema que trae acarreado eso, es que cuando vamos a Bienestar Social tuvimos que cambiar el informe, porque la ley se había modificado, el informe se modificó, porque además fuimos con el equipo que llevaba el Plan de Ordenación Municipal entonces y se remitió el informe ya modificado, porque en año y medio había cambiado la ley, pero además eso, lo hemos discutido en un pleno que reitero, vuelvo a decir, me dijiste, me estas acusando de tener guardado un informe en un cajón y te dije que no, Ramón, guardado no, pero el caso es que no se ha llevado en año y medio.

Con respecto a que no hemos querido o no hemos tenido reuniones, se han pedido reuniones además también lo he dicho aquí estábamos todos, me apostado en la puerta de fomento, porque no, nos querían dar cita y nos hemos apostado allí y si, hace mucho tiempo y nos dijeron, mientras no solventéis la cuestión de la Confederación Hidrográfica del Tajo aquí a que vais a venir hablar, esta claro lo que os requerimos y es lo que tenéis que traer, en el ultimo pleno efectivamente que tu no estabas se habló y el problema que nos dijeron tanto en fomento como en la Confederación Hidrográfica del Tajo es el problema de la depuración, nos dicen que mientras





## Ayuntamiento de Borox

no tengamos las depuradoras el informe no va a ser favorable, la reunión se pidió para intentar solventar algo porque me consta por aquellas personas que junto contigo estuvieron en la última reunión en la Confederación Hidrográfica del Tajo, que de lo que menos se hablo fue del Plan de Ordenación Municipal, porque nada mas llegar nos dijeron que íbamos pidiendo cuando no teníamos depuradoras, que lo primero era eso, entonces en fomento es lo que nos dicen y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, me dicen que no, nos dan cita, porque lo primero que tenemos que hacer es solventar el problema de la depuración, es más, me dicen, bueno se han presentado mas cosas, tiene que haber otros informes y me dices si, hay otro informe remitido hace unos años, yo ese informe lo desconocía, yo no sabia donde estaba y la persona que tú dices que se quedo un poco encargada y que no se le despidió para el Plan de Ordenación Municipal, también desconocía la existencia de ese informe, a mí me lo han contado desde la Confederación Hidrográfica del Tajo, yo aquí no sabía que existía, ni en la documentación del Plan de Ordenación Municipal estaba, ni esa persona según me dice tampoco lo conocía, pero en ese informe vuelven a insistirnos que tenemos que garantizarles esa depuración.

Obviamente no podemos acometer las obras de esa depuración, nuestra intención era ir a decirles que firmábamos un convenio o cualquier cosa que no se preocuparan que ya lo haríamos y me dijeron que no, primero, me dijeron que reunión presencial no, hable por teléfono con ellos y me dijeron todas las cuestiones por escrito o por correo electrónico, es lo mismo que nos dicen en fomento, con lo cual estamos parados por el tema de la depuración. Esas personas de las que te hablo Nexum que te iba a pasar un presupuesto, tampoco nos lo ha pasado a día de hoy, no sé si no les interesa o si no lo quien hacer, Nexum me hablo de una persona, con la que tu querías hablar que es muy a fin por el partido político, por el Partido Popular, y le dije habla con ella, que si tu te fías de ella a mí no me importa, de verdad y no sabemos absolutamente nada todavía, lo que si que es cierto y verdad o acometemos las obras de la depuradora o en la Confederación Hidrográfica del Tajo, no nos van a emitir el informe favorable.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, de las obras de la depuradora también es algo de lo que hemos hablado, largo y tendido, en algún pleno se ha preguntado y dijiste, no, es que eso no nos compete a nosotros, tiene que ser la Junta, no sé cuánto tiempo perdimos ahí, pero hemos estado esperando, para decirnos que no es competencia de la Junta.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo efectivamente la Junta dice que no acomete esas obras.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, eso ya en el pleno lo hablamos, que al final la depuración, que aunque el titular del vertido es el Ayuntamiento de Borox, porque a la Junta al





## Ayuntamiento de Borox

final le da igual, si viertes incorrectamente, te sancionará, la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, si se hubieran podido acometer las obras de la depuración, vosotros igual, las hubieran podido acometer las obras de la depuración vosotros igual las hubiesen hecho, hablamos de mucho dinero, desconocemos donde están las piezas que se llevaron, porque no hay inventario.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, antes de continuar el informe de Bienestar Social, que estuvo aquí un año y medio, no lo voy a negar, pero si en la última reunión que tenemos en la Comisión Provincial de Urbanismo, nos dicen necesitamos esto, esto y esto, tampoco hacíamos nada mandado una parte, necesitábamos todo. Entonces necesitábamos completar todo, para mandarlo todo.

Luego la depuración del Polígono Industrial Antonio del Rincón, hemos hablado de ella y la idea era como fuese hacer una licitación con el tema del agua y que alguien hiciese las obras, pero nada, han pasado tres años y medio y no hay nada de eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, la licitación, los pliegos han costado hacerlos, nos negamos en subir el agua y ellos pasan erre que erre al igual que Pedro Fabián, en subir la tasa, pero bueno habrá que sacarlo, no queda más remedio, el agua no se va a subir desde luego, cuando del el visto bueno, los servicios jurídicos y técnicos a los pliegos, habrá que sacarlo.

Pero vuelvo a insistir si las depuradoras hubieran estado, hubiera sido más sencillo, porque en fomento nos insisten.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, perdona, las depuradoras no, la depuradora porque la depuradora de abajo nunca ha funcionado.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, no hemos confundido.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, cuando tu presentas un Programa de Actuación Urbanizadora o presentas un Plan de Ordenación Municipal, dentro de la documentación que es inevitable, inexcusable que tienes que presentar tienes que prever abastecimiento de agua, redes, tema de depuración, no te lo van aprobar si tú con desarrollo determinado y con un crecimiento determinado, no tienes previsto todos esos servicios o sea es primero tener previsto los servicios y luego te dicen de acuerdo, esta todo previsto, estado de acuerdo.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, estas hablando de una cosa que estas confundiendo, no se va a desarrollar por ahora, los polígonos residenciales, el POM de Borox, y además te lo dice la Junta que crezca de una forma uniforme al casco urbano o sea no podemos hacer una urbanización en el rubial.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, entonces me estas dando





## Ayuntamiento de Borox

toda la razón porque estáis hablando que Borox, tiene que crecer, no vais a votar a favor de la desestimación del residencial porque entendéis que es necesario y sin embargo tú mismo estas diciendo que nunca se va a desarrollar un residencial porque la propia comisión provincial de urbanismo ha dicho y os dijo que no tiene sentido un desarrollo que no sea homogéneo con el municipio, tú sabes donde se prevé este desarrollo urbanístico residencial no?.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que nos dice el informe de Secretaria, que no se puede aprobar.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, entonces me estas diciendo que os vais abstener y ahora me decís que no se puede aprobar.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, los informes lo dejan claro, no se puede realizar, no tiene un crecimiento sostenible, no cumplimos la mayoría de las cosas, entonces nosotros por nuestra parte lo vamos a desestimar, el Plan de Ordenación Municipal, siempre lo hemos dicho y os animamos a continuar con él, cualquier cosa que necesitéis, estamos aquí para ayudar, toda la ayuda la tenéis y queremos que salga el Plan de Ordenación Municipal, adelante, tenemos falta de vivienda, de alquileres de terrenos, de todo, pero no por eso se tiene que aprobar.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete a votación la propuesta de desestimación de la consulta previa para el desarrollo del programa de actuación urbanizadora del Polígono Residencial Jesús Menchero García 3ª Fase.

Votos a Favor: Seis, Cuatro del Grupo Municipal de Ciudadanos y Dos del Partido Socialista Obrero Español.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro del Partido Popular.

Quedando por tanto aprobada la desestimación de la consulta previa para el desarrollo del programa de actuación urbanizadora del Polígono Residencial Jesús Menchero García 3ª Fase.

### Expediente 1879/2022. Elaboración y Aprobación del Presupuesto

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

**CUARTO PUNTO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2023, JUNTO CON**





## Ayuntamiento de Borox

### **EL ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en este punto cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, voy a proceder a la explicación de este proyecto de presupuesto que traemos hoy a pleno, para el ejercicio 2.023.

El presupuesto municipal de la anualidad 2.023, se configura como la estimación de los gastos y estimación de los ingresos previstos, para hacer frente a estos gastos, hoy presentamos unas cuentas basadas en el control del gasto público, la eficacia municipal, que reflejan un fuerte compromiso con los principios tanto de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Estos presupuestos suponen una herramienta para hacer de este Ayuntamiento una administración bien gestionada que sea austera en el gasto público y suficientemente solvente para reducir su endeudamiento dentro del equilibrio presupuestario, las cifras que contienen el presupuesto de 2.023, tanto en gastos como en ingresos ascienden a 4.479.136,67 €, si los comparamos con el del presente ejercicio 2.022 y teniendo en cuenta los créditos finales del mismo muestra un decremento debido a la financiación de las subvenciones extraordinarias para inversiones reales a causa de la borrasca "Filomena", que fueron obtenidos pro parte de este Ayuntamiento, tras un largo trabajo, tanto técnico, como jurídico, como de todo el personal que compone el ayuntamiento y que hicieron tras unos meses que nuestro Ayuntamiento recibiera una subvención de más de 500.000 € del Ministerio de Política Territorial, siendo por tanto el cuarto pueblo de la provincia de Toledo, que mayor subvención recibía y en términos per cápita el primero.

Aislando estas magnitudes ya que sean por una causa excepcional y que no es persistente en el tiempo, no tiene carácter plurianual, este presupuesto si que resulta expansivo con respecto al inicial de 2.022, en 296.684,07 €, un crecimiento de un 7,09%, en cuanto a la evaluación de los ingresos, los ingresos se han calculado teniendo como base la liquidación del último presupuesto aprobado y el avance de la liquidación de los seis primeros meses del año 2.022, deducidos del estado de tramitación de ingresos, según nos muestra la contabilidad, por impuestos indirectos, es decir, IBI; IVTM, IVTNU, IAE, se prevé una recaudación de 1.929.455,55 €, por impuestos indirectos, es decir ICIO, gastos suntuarios, se prevé una recaudación de 124.500 €, por recaudación de tasas municipales por 880.524,20 €, los ingresos por transferencias corrientes, se estiman en 868.263,48 €, los provenientes de la participación de tributos del estado y de gasto corriente que otorga la Diputación Provincial de Toledo, en cuanto ingresos patrimoniales 15.500 €, por transferencias de capital 647.893,44 €,., procedentes de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, de la Diputación Provincial y por último 3.000 €, por pasivos financieros.







## Ayuntamiento de Borox

La evaluación de gastos también se ha calculado teniendo como base la liquidación del último ejercicio liquidación y el avance de los seis primeros meses del ejercicio 2.022.

Los gastos del personal experimentan un incremento llegado a los 2.030.635,03 €, tras la subida del 2,5% de las retribuciones del personal al servicio público.

Los capítulos dos y cuatro de gastos, de bienes, transferencias corrientes y servicios, se ha previsto una cantidad de 1.867.539,78 €, en el capítulo 3, se prevé el devengo de 775,15 €, en concepto de intereses de los préstamos concertados, con entidades financieras, en cuanto a gastos por operaciones de capital, capítulo VI, se ha consignado un gasto de 161.994,44 €, financiada con recursos afectados procedentes de la subvención transferencias de capital ordinario, los gastos previstos en el capítulo IX de pasivos financieros son los correspondientes a las cuentas de amortizaciones de crédito vigentes a las que debe hacer frente esta entidad con un detalle de 150.192,27 €, por lo tanto y habida cuenta de lo expuesto y determinada las bases utilizadas para los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas, para los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto, conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se presenta este presupuesto sin déficit inicial.

Una vez que se ha dado cuenta del importe y destino de cada capítulo del presupuesto, es necesario exponer que a la hora de elaborar estos presupuestos nos hemos encontrado con algunos problemas, que es necesario destacar en primer lugar con la obligación de contemplar en gastos la cantidad debida de la mercantil Euroseña 2002, la resolución del procedimiento judicial que mantenía con el Ayuntamiento de Borox, que hace que 236.000 €, se han destinados al pago de esta condena judicial y no se debe destinar a otros fines, se debe como ya todos sabemos a una devolución de ingresos indebidos de IBI, con origen en el año 2016 por un error en la valoración catastral de los inmuebles, y que ahora hay que devolverlo, lo que causa un perjuicio presente a las arcas municipales.

Otro notable contra tiempo ha sido considerado por la situación de la inflación existente que trae causa de un encarecimiento tanto de los bienes y servicios que se adquieren por parte del Ayuntamiento, que significa que haya que destinar más recursos que antes para al fin y al cabo tener los mismos bienes y servicios y que no se puedan destinar a otros fines y esto es así a que el fuerte incremento de la inflación no se ha repercutido ni se está repercutiendo en los ciudadanos, es más se está haciendo todo lo contrario, ya que se han aprobado bonificaciones fiscales y alguna reforma de impuestos que hacen que la recaudación descienda en algunos conceptos y en otros como impuestos y tasas se mantengan congelados. Con respecto a los datos del





## Ayuntamiento de Borox

ejercicio anterior una comparativa en cuanto a los ingresos se reducen por razón del IBI Urbano, dada que la bonificación por instalación de placas solares beneficiaría a los vecinos que las hayan instalado y que se beneficiaran de un 30% del impuesto, como ya sabemos, decir un ejemplo práctico, gente que viene pagando 800 €, en concepto de IBI por su vivienda en 2024, va ahorrar 240 € y pasado cuatro años los que tienen beneficio de la bonificación se habrá ahorrado 960 €, en recibos de IBI, también se reducen los ingresos procedentes del IVTM por las bonificaciones en los vehículos híbridos y eléctricos, sin embargo lo que si se obtiene una mayor recaudación en la participación de tributos del estado, a causa de la actualización del padrón municipal y también la Diputación Provincial de gasto corriente.

En cuanto a los gastos sería demasiado prolijo se pasase a enumerar todas las partidas donde habido un aumento del gasto por lo que pasare solamente a enumerar las más importantes que son debidas a la inflación que hay, subida de personal, en el plan de empleo 290.000 € adicionales, 10.000 €, más en gasto de energía eléctrica, ya que el precio se había disparado la luz y no llegaba con lo que se había previsto a inicio del año, también 12.000 € más en 2.023 que en 2.022 en concepto de abastecimiento de agua, ya que este año se va a prever para todo el ejercicio con la subida del metro cúbico de agua que subió la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de los 0,28 € a 0,298 €, como el ayuntamiento compra el agua más cara y a los vecinos se lo suministra al mismo precio, incluso algunas veces más barato ya que el tramo residual se transformo y se redujo, esto hace una merma de los ingresos en el Ayuntamiento, también se aumentado 1.000 € más en carburante, 4.000 € en vestuario, porque se va a contratar mayor número de personas con el plan de empleo, 24 personas y que siempre todos los años es necesario renovar la uniformidad y el material y por último también se aumenta en 30.000 € la partida del servicio del autobús del Nuevo Borox, al presupuestarse el gasto en el ejercicio completo, ya que en 2.022 se previa un gasto de septiembre a diciembre, la cantidad de 20.000 € y este año hay que contemplar el año completo y la cantidad asciende a 50.000 €.

Ya para finalizar en cuanto a inversiones cabe destacar que este presupuesto en caso de aprobarse, permitirá llevar a cabo la ejecución de una segunda punta de pádel y una estructura cubierta para todo el complejo del patio de la piscina de verano, pues una vez se finalice dispondremos de las dos pistas de pádel techadas que se podrá disfrutar durante todo el año sin importar que llueva y el resto de condiciones meteorológicas, esta inversión se financiara con el plan de infraestructuras municipales, de la Diputación Provincial de Toledo, una cantidad de 93.600 €, la otra inversión que recoge este presupuesto de 2.023, es una adecuación integral en el parque de los cerrones con limpieza en profundidad, plantación de nuevas especies vegetales, sustitución del mobiliario dañado por uno nuevo y adecentamiento general por una cantidad de 68.000 €.





## Ayuntamiento de Borox

Con esto concluyo para que se debata y se someta a votación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, cediendo su turno de palabra al Concejal de su grupo, D. Jaime Martin Muñoz.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que nuestra mayor reivindicación durante estos tres años y medio, cuatro años, ha sido que bajarais los impuestos por supuesto no lo habéis hecho, no hablamos de impuestos indirectos, no hablamos de bonificaciones de algún impuesto, hablamos del IBI, de bajar el tipo impositivo del 0,46 al 0,44 por lo menos, por lo que eso supondría un pequeño ahorro a los ciudadanos, también os hemos pedido, que arregléis las entradas al municipio, que arregléis y mejoréis el parque de los cerrones que en cuatro caños no habéis hecho nada que se creen nuevos puestos de trabajo en la plantilla de limpieza y adecuación de calles, que se cree un plan integral de limpieza y en profundidad del municipio así como de los polígonos industriales, la creación de dos puestos de trabajo para limpieza constante del polígono industrial Antonio del Rincón y de la urbanización Nuevo Borox, os hemos pedido la subida de la partida 226.09 de festejos populares de 130.000 a 160.000 €, la creación de gradas techadas en el campo de futbol, la sustitución y la mejora del led del campo de futbol y también la subida de la partida 480.13 de la Asociación de Jubilados de 2.400 € a 3.000 €.

Estas han sido nuestras peticiones para el presupuesto del año 2.023, es un presupuesto que creemos que se puede mejorar y sobre todo repartir más equitativamente, no entendemos como en las fiestas del año 2.022, os habéis gastado más de 200.000 €, en fiestas y en el 2.023, ya en agosto y después de las elecciones, queréis hacer unas fiestas con 130.000 , 70.000 € menos, durante cuatro años, no habéis hecho absolutamente nada en el parque de los cerrones y este año que hay elecciones, destináis casi 70.000 €, eso se llama el apretón del bajo, lo que teníais que haber hecho es estar constantemente haciendo trabajos de mantenimiento y no dejarlo abandonado como esta, tanto la Junta como este Ayuntamiento esa pensando más en los votos de las próximas elecciones que en el pueblo y sus ciudadanos., año de elecciones, año que se hace un macro plan de empleo, eso es para buscar los votos de los trabajadores y de sus familiares, por todo esto creemos que son unos presupuestos populistas, hechos y pensados con vistas a las próximas elecciones, el Partido Popular, con la propuesta que os he presentado pretende dos cosas, primero favorecer al ciudadanos e intentar ayudar a todos en todo lo posible, a la economía familiar de los borojeños, y en segundo lugar hacer un pueblo más bonito, más limpio y facilitar la vida de los borojeños, por nuestra parte nos vamos abstener en la votación, ya que como os he dicho no son presupuestos pensados para mejorar el pueblo y la





## Ayuntamiento de Borox

vida de sus ciudadanos, sino que son unos presupuestos pensados en vistas a las elecciones, pero tampoco queremos votar en contra ni paralizar o perjudicar al pueblo.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, primero, Jaime, aclararte ya que has tardado cinco segundos en decir, una falsedad, la diferenciación entre impuesto directo e indirecto, has dicho que no se abajado ningún impuesto directo, los impuestos directos son los que gravan directamente la capacidad económica del contribuyente, el impuesto de la plusvalía es un impuesto directo, se bajo del 22 al 18%, un 4%, con esa iniciación puedo ver que el resto de armento descansa bajo un desconocimiento una omisión de la gestión municipal ya que de la conversación que tuvimos yo te comente que este presupuesto estaba perfectamente nivelado y tenia un equilibrio presupuestario y que con las medidas que vosotros proponíais había que dar algunas bajadas, esas bajadas que me explicaste tanto en energía eléctrica, agua y depuración, combustible y vestuario, no has hecho ninguna referencia ahora, creo que sería muy importante, porque si vas a decir que estas proponiendo con lleva un gasto es igualmente importante, porque si vas a decir que estas proponiendo con lleva un gasto es igualmente importante, decir en lo que lo vas a quitar o que te parece mal del presupuesto, porque sino simplemente, queda en una proposición vacía y que carece de contenido, en cuanto al macro plan de empleo que has dicho el año pasado se contrataron veinte trabajadores para 2.022, para 2.023 se ha solicitado la contratación de 24, si a ti te parece un macro empleo aumentar en cuatro trabajadores con respecto de un año a otro, no se que decirte pero no compartimos la misma opinión porque nosotros desde el primer año, que había ocho trabajadores y se amplio a dieciséis, que nos acuses de usar el plan de empleo con fines electoralistas, carece de sentido por su propio peso.

Por otro lado voy a recordar porque lo hemos tratado en varios plenos, siempre nos acusas de que no hemos querido bajar los impuestos en concreto con el IBI, tú mejor que nadie sabes que hay un plan de ajuste que se aprobó en mayo de 2.012 y que vence el 29 de mayo de 2.023, por tanto esta vigente, y que impide la bajada del tipo impositivo, hay varios informes en esta legislatura, que todos podéis conocer, uno de marzo del 2.021, otro de marzo del 2.022, en el que por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, ponía en conocimiento que para modificar la ordenanza y bajar el tipo impositivo del IBI, necesitaba previamente reformar el plan de ajuste, se había aprobado y lo había homologado la Secretaria General de Función Pública del Ministerio de Hacienda, para hacer posible los créditos que había contraído el ayuntamiento en aquel momento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que con independencia de los informes jurídicos de Secretaria-Intervención y demás, también se trajo a pleno, dado las dudas que se suscitaban se hizo la consulta al Ministerio y





## Ayuntamiento de Borox

también lo trajimos a pleno y el Ministerio nos informe de que no se podía, que se incumpliría el plan de ajuste.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, tanto informes por parte de Secretaria de este Ayuntamiento, como por parte del Ministerio, ya nos han hecho saber que la conveniencia de que no se modifique el plan de ajuste es simplemente esperar a que venza, una vez vencido y las clausulas que contiene se podrá modificar si la Corporación en aquel momento lo decide, las bajadas correspondientes, incluso la derogación de impuestos que no tienen exención obligatoria como la plusvalía, que voy a recordar en lo relativo al impuesto de plusvalía, que ahora pretendéis derogarlo, la única modificación de bajada del tipo impositivo lo hicimos el equipo de gobierno local en ocho años, no llevasteis ninguna modificación y en esos años se recaudaba bastantes cantidades de plusvalía, al fin y al cabo hoy en día tras la última sentencia del Tribunal Supremo en los que explicaba que en los casos en los que no existiese un incremento de valor no estaban gravados, por lo tanto no se está recaudando mucho.

En el año 2.011, 2.012, como podéis ver en los cuadrantes que ya vimos se recaudaban ciento de miles de euros.

En cuanto a las propuestas que has dicho, una es la del parque de los cerrones, todos coincidimos que es necesario, pero ahora os parece mal que se dedique una subvención de Diputación, no sé si os parece mucho dinero o que preferís que se dedique a otro fin o que simplemente os parece mal en el año en el se hace, se ha hecho cuando se ha podido porque el resto de inversiones de otros años, se han destinado a otros fines por supuesto necesarios todos como asfaltado de calles, impermeabilización de depósitos, arreglo de la cubierta del antiguo Ayuntamiento, nave de la C/ Huertas, que todas las inversiones, que se han hecho previas, que se pretenden ejecutar en 2.023 han sido muy necesarias por lo que no se si es que ahora os parece mal p no queráis que ahora se hiciese.

En cuanto a las bajadas ya te indique que son inviables, que no hay ninguna razón para fundamentar esas, a no ser que ahora las defiendas y que evidentemente se incremente el gasto sin aumentar los ingresos se produciría una desnivelación del presupuesto que acabaría con el equilibrio presupuestario.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que en cuanto a la creación de dos puestos de trabajo, que planteas, creo que después de tantos años, como llevas aquí, deberías saber que existe la tasa de reposición de la ley de presupuestos generales del estado, desde hace mucho tiempo, creo recordar que desde 2012 no nos permite contratar, es decir sacar puestos nuevos, sino una reposición de aquellos que ya no existen, bien porque se han jubilado o porque se han ido a otro puesto en otra administración, con lo cual la propia ley prohibió contratar discriminadamente y a capricho del Ayuntamiento,





## Ayuntamiento de Borox

además la propia tasa de reposición, establece la forma de calcularla y los porcentajes que te permiten, el cálculo es sencillo, si te miras la ley, es sobre los puestos fijos en la plantilla, la gente que se ha jubilado el año anterior y aquí también quiere puntualizar que me llama mucho la atención que se plante esto, cuando estamos con el plan de estabilización, y plantear crear nuevos puestos de trabajo, cuando resulta que por imperativo legal desde el año 2.017, teníamos que haber hecho fijos a los trabajadores del Ayuntamiento, que han tenido sus sucesivos contratos irregulares, que se les ha cambiado de puesto de un lado para otro, que en la seguridad social, no se les había dado de alta como es debido en definitiva no estaban fijos desde 2.017, la ley dijo que había que estabilizar a esas personas y que había que hacerlas fijas, en consecuencia me sorprende que cuando tenemos a 31 trabajadores en el Ayuntamiento, que no están fijos y que ahora están sometidos a una situación cuanto menos desquiciante, porque tienen que presentarse a una oposición, o concurso-oposición, estes alegremente planteando que se hagan contrataciones nuevas, primero porque la ley no nos lo permite y segundo, porque desde el 2017 hasta el 2023 había un plazo para estabilizar a los 31 trabajadores que tenemos en el Ayuntamiento y luego cuando la ley nos lo permita empezaremos a contratar a más gente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que con respecto al gasto de la partida de fiestas de este año de 200.000 €, decir que es absolutamente mentira, ya que explique las razones, porque se incremento la partida presupuestaria, para este año, y por tanto perfectamente vimos que con 130.000 €, se podía llevar a cabo, que no estoy en contra de que se suba, me parece bien, también es una medida populista por tú parte, pero no digas que se ha gastado 200.000 €, porque es totalmente falso.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, diciendo, el año pasado cuando se subió la partida en 40.000 €, el argumento que se dio por el equipo de gobierno, es que con la inflación todo había subido, entonces estamos subiendo todo por la inflación y entonces que estimamos que la partida de fiesta va a bajar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que se preveyo, esa subida en la partida dando por hecho que bastaría.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo que la cantidad de 200.000 €, nos la disteis vosotros, no me lo he inventado, para que me digas que es mentira.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene el Concejales del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, dirigiéndose a la Alcaldesa, diciendo que estas mezclando el plan de estabilización de los trabajadores con dos puestos de trabajo, no tiene nada que ver, no sé porque lo has mezclado.





## Ayuntamiento de Borox

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, omite, decir que también he dicho que la propia Ley General de Presupuestos del Estado, no nos permite.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que el hecho que se reduzca la partida de festejos a la del ejercicio 2.022, no se hace por capricho, en el primer borrador que manejamos se mantenía la misma cantidad, lo que pasa que estaba desnivelado el presupuesto y no había equilibrio presupuestario, los gastos estaban por encima de los ingresos y hubo que hacer ciertos ajustes en algunas partidas para conseguir un equilibrio presupuestario, por eso se decidió bajar la partida de festejos de 160.000 a 130.000 €, no porque en el primer momento queríamos bajarla, sino que nos vimos obligados por las circunstancias, que vuelvo a reiterar que habido que presupuestar 236.000 €, de gasto para hacer frente a una condena judicial que perfectamente podían haber ido a inversión, festejos a otras muchas cosas, es importante recordarlo.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, en relación a los impuestos, bajada del IBI, el plan de ajuste es del año 2.012, nosotros en 2.015, bajos el 15% del valor catastral de los bienes inmuebles, un 8% en el recibo de IBI de cada ciudadano y en el 2.018, bajamos el tipo impositivo de 0,48 a 0,46 que esta actual y lo hicimos con un plan de ajuste.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo lo haríais con el plan de ajuste, pero no con los informes favorables, porque no sé, si en ese momento no hubo informes, porque si los hubiera habido en ese caso hubieran sido negativos.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que hablas Jaime de electoralismo, desde que presentaste este escrito o estas propuestas, yo, creo que ya tú ibas con fines electoralistas, por eso quizás nos lo achacas a nosotros, quiero decir, antes José Antonio, ha dicho que las propuestas están vacías de contenido y efectivamente cualquier propuesta para mejorar un proyecto de presupuesto tiene que ser, sería, aquí en la propuesta que nos diste, dices creación de un plan de limpieza integral, contratación de no sé cuantos trabajadores, creación de gradas techadas en el campo de fútbol, sustitución del alumbrado led, subida de tal, sin embargo no nos dices a cuanto va ascender en el presupuesto de gastos estas actuaciones que propones, cuando alguien presenta una enmienda a unos presupuestos tiene que decir a cuanto va ascender ese gasto que yo propongo en los distintos capítulos de gasto y luego en ingresos de donde lo voy a sacar o que gastos voy a reducir, si que tu planteas una reducción de gasto, por ejemplo precisamente de gastos de energía eléctrica 30.000 €, y de gastos de agua 45.000 €, cuando precisamente han subido, igual es que van a bajar, es que





## Ayuntamiento de Borox

el equipo de gobierno cuando presenta un proyecto de presupuesto, te dice lo que va a costar esto y de donde lo voy a sacar, yo si que veo electoralista que un folio de Word, digas gradas techadas en el campo de futbol, sustitución del alumbrado a led del campo de futbol, pero no me dices a cuanto va ascender para encajarlo en la partida correspondiente, en el capitulo correspondiente creo que más electoralista que eso, no lo hay, no me lo han aprobado, hay lo dejo, yo quería hacer todo eso, con lo cual señores, no me lo han aceptado, han votado en contra, no me lo han admitido, yo, el día que lo trajiste, yo lo hable con ellos y dije, pero haber esto cuanto cuesta, nosotros si echamos las cuentas, pedimos presupuestos, para ver cuanto suponía, porque esto es como en una casa, si yo quiero comprar un sofá, un coche, unos zapatos, yo tengo que ver cuanto me cuesta lo que quiero comprar y tengo que ver lo que ingreso, para ver de donde quito o si voy a tener ingresos extraordinarios, entonces esto es como tú otras veces dices un brindis al sol, sino explícame cuánto cuesta todo lo que propones.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo 109.600 €, se lo dije a José Antonio.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo 109.600 €, la mitad de las cosas que proponías.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo ahora dime donde se lee aquí contratación.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo has presentado creación de dos puestos de trabajo.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo con el personal que tienes destinar dos puestos para el polígono industrial.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo creación, es crear, no utilizar lo que tenemos.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que decía antes lo de electoralismo, nos tachas de electoralistas, pides una subida de la partida 480.13 de la Asociación de Jubilados de 2.400 €, a 3.000 €, aquí he decir, que nosotros hemos previsto la subida de 400 €, en este proyecto de presupuesto, vosotros en ocho años, no habíais subido nada a la Asociación de Jubilados, ahora que nosotros te damos el proyecto de presupuesto y lo hemos subido 400 €, dices que se suba 600 €, vamos a ser serios Jaime.

Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que se nota que estamos en año electoral, nosotros si que hemos estudiado bien los presupuestos, nos hemos reunido con el concejal de hacienda, este año es la primera vez en los cuatro años que no hemos presentado ninguna enmienda, no porque no creamos, que no







## Ayuntamiento de Borox

necesita el pueblo, necesita y mucha, pero si que viendo los presupuestos y estudiándolos no da para mucho más, el presupuesto, en el capítulo de inversiones solo esta el plan de infraestructuras, dos medidas que nos pueden gustar o menos, creemos que son necesarias también, el parque de los cerrones y la pista de pádel, por eso aunque este año no hayamos participado, si que vamos a permitir que salgan adelante, absteniéndonos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a Favor: Cuatro del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Votos en Contra: Ninguno.

Abstenciones: Seis, Cuatro del Partido Popular y Dos del Partido Socialista Obrero Español.

Quedando el mismo aprobado.

### Expediente 1714/2022. Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de los Cargos Públicos

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

#### **QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BOROX EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN DEL CODIGO PENAL.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, que procede a dar lectura de la moción:

#### **“MOCION QUE PRESENTA EL GURPO CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BOROX EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DEL DELITO DE SEDICION DEL CODIGO PENAL**

Luis Serrano Martín, Portavoz del Grupo de Ciudadanos en este Ayuntamiento, en nombre y representación del mencionado grupo, según lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la siguiente propuesta me Moción:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**El pasado viernes, 11 de noviembre, el Gobierno de España presento en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley con la que pretende reformar el Código Penal. La principal modificación que contiene esta Ley es la eliminación del delito de sedición de nuestro ordenamiento jurídico. Con esta modificación, el delito de sedición pasaría a entrar dentro de la categoría de “desórdenes públicos**





## Ayuntamiento de Borox

agravados” y la pena de prisión se reduciría hasta en cinco años. Esta noticia se une a la retahíla de concesiones que el Gobierno, para saldar sus cuentas pendientes con sus socios de gobierno, realiza con aquellos que dan golpes contra nuestra Constitución y nuestro Estado de Derecho. En esta ocasión, supone la entrega del Código Penal a los separatistas a cambio del apoyo de estos a los Presupuestos 2023.

El reconocimiento y tipificación de este delito ha sido fundamental para que los separatistas catalanes, que atentaron contra la convivencia de todos los españoles y contra el Estado de Derecho en 2017, fuesen juzgados, y posteriormente, encarcelados por manipular el funcionamiento ordinario de las instituciones al servicio de sus intereses particulares e imponer así su conciencia frente a la convicciones del resto de sus conciudadanos.

Con esta modificación del Código Penal, realizada a espaldas de los órganos perceptivos y consultivos como son el Consejo del Estado y el Tribunal Constitucional, el Gobierno no tiene otro afán que beneficiar a los separatistas condenados y fugados para puedan utilizar las instituciones públicas a su antojo.

Una vez más, observamos como este Gobierno, capaz de todo realiza una nueva cesión arbitraria para que sus socios separatistas tengan un Código Penal a medida con el que el golpismo les salga gratis.

Por todo ello, el Grupo municipal de Ciudadanos, formula la siguiente

### PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Borox expresa su rechazo ante la supresión del delito de sedición y condena la modificación partidista del Código Penal que pretende realizar el Gobierno a la medida de quienes fueron condenados por sedición y malversación en el golpe a la democracia de Cataluña en 2017.
2. El Ayuntamiento de Borox insta a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a retirar la PL con la que pretenden suprimir el delito de sedición y cualquier otra iniciativa para la rebaja de las penas del delito de malversación.
3. El Ayuntamiento de Borox muestra su firme e incondicional respaldo a la Constitución Española y condena cualquier ataque que pretenda subvertir el orden constitucional”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego.

Interviene, el Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, que si se le permite, ya que estamos con los grupos políticos que pretenden eliminar el delito de sedición, me gustaría escuchar antes al grupo político que tenemos en el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que si el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, no tiene inconveniente.





## Ayuntamiento de Borox

**Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que ellos por supuesto van a votar en contra de la moción, por varios motivos.**

**Nosotros por supuestos, vamos a votar en contra de la moción, por varios motivos.**

**En el año 2.017, cuando gobernaba el Partido Popular, cuando Ciudadanos era la primera fuerza política en Cataluña, hoy prácticamente ambas fuerzas, una esta en la oposición y Ciudadanos, está en Cataluña, casi desaparecida, hay te pones a pensar porque paso, lo que hizo el Partido Socialista es proponer soluciones, habrá cosas que no pueda, todos los sabemos, pero habrá que poner puentes, no se puede seguir con el no, como estuvo haciendo Mariano Rajoy, durante cinco o seis años, después el Gobierno de España, lo único que busca es tender puentes y que esto no vuelva a ocurrir, no se esta proponiendo esta medida para reducir una pena, esto se esta proponiendo para que no vuelva a ocurrir nunca más, en casi cinco años que lleva ya el Partido Socialista, gobernando, no se ha vuelto a votar la sedición, no han puesto urnas, esta otra vez construyendo puentes y ni se está rompiendo España, ni queremos romper la Constitución, ni mucho menos, sino todo lo contrario, crear puentes en una comunidad autónoma y que esto no vuelva a ocurrir, habrá que ceder en cosas, esto es política, claro que habrá que ceder en cosas, pero no por eso estamos rompiendo la Constitución, ni mucho menos rompiendo España.**

**Concesiones, siempre habido concesiones de todo tipo, podemos hablar el Pacto de José Maria Aznar y Jordi Pool, siempre se han hecho concesiones con las comunidades autónomas, pero no por eso, se rompe la Constitución y no por eso se rompe el Gobierno de España, ni mucho menos, por eso nosotros votaremos en contra de la moción y apoyamos al Gobierno de España.**

**Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, esto que decís que paso en 2017, gobernando el Partido Popular, pero es que Sánchez, condono la rebelión o la sedición, que hubo en Cataluña y lo condono en su momento y dijo que nunca, nunca, pactaría con los sediciosos y dijo que nunca iba a bajar la condena de los sediciosos y ha hecho todo lo contrario.**

**Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, eso es política.**

**Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, no, eso no es política.**

**Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, no por eso es un mentiroso ni esta**





## Ayuntamiento de Borox

**cambiando de parecer.**

**Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, eso es político y mintió en su momento y siguió.**

**Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que hacemos que todo lo que proponga Cataluña, decimos que no y que mañana vuelva a pasar lo mismo que en 2.017.**

**Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, si es que acaba de decir el Pere Aragonés que va hacer una consulta en 2.023 y cuando la haga no vais a tener constitución.**

**Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.**

**Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo que lógicamente en cinco años, no se ha vuelto a repetir gracias a la tipificación de este delito, ¿Por qué?, quizá se creía que el gobierno estaría de broma, y al final actuó y los condeno, entonces lógicamente han visto las orejas al lobo, y lógicamente han dicho aquí no se hace más ahora si se lo facilitas, pues es problema que en 2023 como a dicho Jaime, o en 2025, vuelva a pasar lo mismo el objetivo que se propone con la moción es evitarlo como respetando el Código Penal, que se ha visto que funciona en este caso y evitando todo tipo de casos en el orden constitucional y en el estado de derecho, que defendáis vuestro partido que representáis esta bien pero vamos a poner un poco los pues en el suelo de porque no se ha repetido y porque la mayoría de los grupos parlamentarios están contra esta reforma que va a afectar a todos.**

**Produciéndose un cruce de palabras entre varios concejales.**

**Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que dado que es un tema de tan gravosa actualidad, también me voy a permitir dar mi opinión, y yo desde luego para nada estoy de acuerdo con la idea que el golpe de estado que se dio en 2017 fue un golpe contra el gobierno en aquel momento, sino que simplemente fue un golpe contra el estado, España y no admite discusión por otro lado también pensó que se solucione parte o que se paralice esa tendencia que tenían los independentistas catalanes, ha sido la solución judicial, no política ha sido a raíz de la sentencia de la saga segunda del Tribunal Supremo, una larguísima instrucción y luego una condena que ha sido la herramienta necesaria para parar los pies a quienes atentaron contra el orden constitucional, contra quienes pusieron en riesgo todos los derechos y libertades de todos los catalanes y de todos los españoles y que por desgracia hemos visto como el verano pasado por iniciativa del gobierno se indulto a todos los condenados algo**





## Ayuntamiento de Borox

que se dijo que no se iba a hacer, se termino haciendo pese a contar con el informe negativo del Tribunal Supremo y que por supuesto el gobierno desolló e indulto con todas las consecuencias a los golpistas, también me parece mal que esta reforma que se ha hecho del Código Penal, ha traído consigo muchas consecuencias como luego también la enmienda que se propuso contra la ley del Tribunal Constitucional, que paso por no respetar los derechos de los partidos parlamentarios, también me parece mal que esta medida de reforma de delitos tan importantes se haya hecho mediante una proposición de ley porque de esta forma evitan recabar los informes preceptivos, tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Consejo de Estado, Consejo Fiscal y creo que una reforma de tal calado de tanta importancia para el devenir del estado debía de haber sido tratada con mucha más tranquilidad por supuesto contando con todos los informes de los órganos consultivos del Estado y lo que me parece que ya es el colmo la reforma de la malversación, ya para eximir completamente a los condenados unos recursos públicos que no eran los adecuados creo que lo único que se va a conseguir con esto es que una vez se reforme el Código Penal, se reduzcan las penas en dos días, vamos a tener a los condenados por golpismo en las instituciones, van a estar en el Parlamento Catalán, en el Congreso de los Diputados, en la Generalitat y creo que por desgracia van a estar listos y dispuestos a volver, a dar otro golpe de estado que no sea el de Pedro Sánchez.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo lo que si es significativo es que se hallan admitido los recursos y que bueno que al menos cautelarmente estén en suspenso, eso ya dice mucho.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

**Votos a Favor: Ocho, Cuatro del Grupo Municipal de Ciudadano y Cuatro del Partido Popular.**

**Votos en Contra: Dos, del Partido Socialista Obrero Español.**

**- Abstenciones: Ninguna.**

**Quedando la moción, aprobada.**

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**Dación, cuenta, de Alcaldia**





## Ayuntamiento de Borox

### **SEXTO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA, DE ALCALDÍA.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa de que se ha solicitado, la ampliación de las horas semanales de prestación del servicio de ayuda a domicilio, se viene solicitando todos los años para que se amplie el convenio y podamos tener más horas, pero también hemos solicitado este servicio para los fines de semana, consideramos que cuando una persona solicita la ayuda a domicilio, la necesita no solo los días de diario, sino también obviamente los fines de semana, se da el hecho de que las personas mayores, porque antes los hijos iban ayudando y demás y a ningún hijo nos importa está claro, pero ya personas que no tienen hijos o que no residen aquí, nuestra intención es que si se aprueba por la Junta y se amplía el convenio prestar el servicio los fines de semana.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y Preguntas**

### **SEPTIMO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Emilio Lozano Reviriego, que cede su turno al Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, preguntando, ¿Cómo va el polideportivo?. Los ciudadanos de Borox, los borojeños, nos trasladan todos los días su preocupación, de porque llevamos dos años sin polideportivo y porque llevamos seis meses con la adjudicación de las obras y aún no se han terminado, sobre todo porque, yo creo me da la sensación de que están las obras paradas, ¿Qué pasa?

Reincidir con el arreglo de los baches, esta tarde me han comentado que hay un bache muy peligroso para los coches, cuando terminan los cerrones y empieza el polígono, es un bache famoso, que lo tenemos siempre, pero que hay que estar constantemente reparándolo.

El mantenimiento hay que hacerlo diario como lo he dicho muchas veces, de las calles, de los polígonos, de los jardines, Borox.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, preguntándole, si esto es ruego o pregunta.

Le contesta el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, que es un ruego.

Insistió, que estéis pendientes del arreglo de los baches, y en el mantenimiento de las calles, pregunta sobre todo el polideportivo.





## Ayuntamiento de Borox

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martín, diciendo, que en cuanto al polideportivo, repito lo que decía antes Ramón, nosotros no somos los que hacemos las cosas, esta adjudicado a una empresa, la empresa lleva sus tiempos, si que es cierto que estamos un poco desesperados, ahora por ejemplo, han venido las lluvias, con las lluvias no se suben a la cubierta y por lo tanto no pueden terminar de sellar las grietas que quedaban pendientes y mientras eso no finalice no pueden terminar las obras.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que el suelo ya está aquí pero hasta que no terminen de arreglar lo de arriba, no se puede poner y como dice Luis, es desesperante.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. David Burguillos Hernández, diciendo, que quería preguntarte por como va el procedimiento de la nave del polígono que se invadió terreno municipal, de zona verde.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que supuestamente en septiembre y va a estar el informe del técnico de la Junta, que vino, todas las semanas llamándole y por fin el informe llego el día 27 de diciembre, con lo cual, ahora ya con el informe aquí que es el que necesitábamos tiene que proseguir el procedimiento por parte de Secretaria-Intervención, para que proceda la legalidad en esa zona y para sancionarle.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que si puedes resumir el informe.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que simplemente habla de la invasión.

Interviene la Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Pulido Bravo, diciendo, que presentaron una moción sobre el baño del cementerio y llevamos preguntando en varios plenos, pero todavía no tenemos respuesta de como está el tema, si el presupuesto que nos disteis se está haciendo alguna obra, la luz, para que me expliques un poco como está, el asfaltado de las calles cuando se van asfaltar y los plazos y para cuando vamos haber las calles asfaltadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que el asfaltado de las calles ya está, el contrato firmado y todo y creo recordar que empezaban el día 9 de enero el asfaltado del casco urbano de la subvención filomena.

El otro expediente del plan de asfaltado municipal está aprobado el proyecto, y se sigue la tramitación del expediente, está firmado el expediente y todo, falta subirlo a la plataforma, ya que presenten las ofertas oportunas y el de Avenida de la Industria el adjudicatario todavía no lo ha firmado, hace una semana que se lo remitimos, se va a firmar telemáticamente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que en cuanto a los baños del cementerio, como ya





## Ayuntamiento de Borox

estuvimos viendo en alguna reunión el presupuesto que nos hicieron, tanto de obra civil de saneamiento e iluminación, alguna opinión dio José Luis, algunas partidas se podían reducir, si que es verdad que se ha podido reducir en parte, para hacer un baño de obra no de casetas portátiles, que ese idea se descartó, el último presupuesto rondaba entorno a 18.000 € y claro la idea es ejecutarlo a primeros de año.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que como los trabajadores del Ayuntamiento, no lo pueden hacer, se ha pedido presupuestos a algunas empresas, para que nos lo faciliten y acometan la obra, ellos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que la dotación presupuestaria fue muy pequeña para poder acometer parte de la obra con gasto corriente del presupuesto del 2.023 de la parte que no llegue.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, que ¿porque no se puede hacer con trabajadores del Ayuntamiento?.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que porque no dan abasto y esperemos que de esas veinticuatro personas del plan de empleo, las plazas que han salido para albañiles se presenten, porque en el anterior plan de empleo también sacamos específicamente para plazas de albañil, jardinería y para albañil no se presento nadie.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo pero tenemos albañiles dentro de la plantilla del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, ya pero es que en el pueblo también en las obras nuevas se necesitan albañiles para acometer obras de mantenimiento y demás.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Jaime Martin Muñoz, diciendo, sería quitar una persona, oficial de albañilería, que los tenemos, con dos peones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Luis Serrano Martin, diciendo, como va hacer una persona o tres una obra, desatendemos los servicios que demandan los ciudadanos, como el arreglo de baches.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo obras como esas tenemos bastantes y las tenemos en espera hasta que tengamos disponibilidad con los operarios del Ayuntamiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

